



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2026-A/MPC

Concepción, 27 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0768 de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por el Especialista en Planeamiento Institucional, el Informe N° 0025-2026-OGPPM/MPC, de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por la Oficina General de Planeamiento presupuesto y Modernización, Informe N° 021-2026-GM/MPC referente a la Conformación de Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2027, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo u administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico"

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-CM/MPC, se aprueba el Reglamento del "Presupuesto Participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027.

Que, el literal e) del artículo 5 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 señala "Equipo Técnico: Conformado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad Provincial de Concepción designado por el Alcalde tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso del presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo de armonizar la realización de acciones de capacitaciones a los agentes participantes, asimismo cumple las funciones establecidas en el numeral 6.5 del artículo 6".

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo N° 1 establece: "el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación del estado-sociedad civil"

Que, el capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/776.01 instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 segundo párrafo del numeral 1. Fase de Preparación señala "Antes de inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico (...)"

Que, mediante Expediente Administrativo 0768 de fecha 23-01-2026 el Especialista en Planeamiento Institucional, propone a los integrantes para la conformación del Equipo técnico del proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2027 de la Municipalidad Provincial de Concepción y solicita se reconozca mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, con Informe N° 0025-2026-OGPPM/MPC, de fecha 23 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento presupuesto y Modernización: en atención a lo señalado por el Especialista en Planeamiento Institucional, hace mención sobre la aprobación Reglamento del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 con Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPC/CM y, la necesidad de conformar el EQUIPO TÉCNICO, antes de dar inicio al proceso del Presupuesto



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!





Participativo Basado en Resultados Orientado al cierre de brechas para el periodo 2027, toda vez que propone a los integrantes del equipo técnico en el documento de la referencia adjunto al presente, por lo que deberán ser reconocidos mediante acto resolutivo del titular del pliego.

Que, mediante Informe N° 021-2026-GM/MPC de fecha 26 de enero del 2026 Gerencia Municipal remite para la emisión de la Resolución de Alcaldía

Y estando a las facultades conferida en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS ORIENTADO AL CIERRE DE BRECHAS PARA EL PERIODO 2027**, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO                                                                   | FUNCIÓN            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | Presidente         |
| Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI       | Secretario Técnico |
| Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones                      | Miembro.           |
| Jefe de Oficina de Presupuesto                                          | Miembro.           |
| Gerencia Municipal                                                      | Miembro.           |
| Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables                  | Miembro.           |
| Sub Gerente de Obras Públicas                                           | Miembro.           |
| Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional                    | Miembro.           |
| Sub Gerente de Participación Ciudadana y Centros Poblados               | Miembro.           |

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y miembros designados el cumplimiento de la presente Resolución. para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

